

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6877573

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212061

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRANSITOADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Madelein Silvia PEÑARANDA DIAZ RUN: 25.047.782-1
2. Don Cristian Sebastian ILAFAYA PEÑARANDA RUN: 25.293.288-7
3. Don Fidees FORTUNA RUN: 24.228.068-7
4. Doña Guirlaine FORTUNA JEAN PIERRE RUN: 25.207.982-3
5. Doña Naicka FORTUNA RUN: 25.089.370-1
6. Don Jhony Fer FALLA DURAZNO RUN: 25.029.254-6
7. Doña Piedad LOPEZ MARIN RUN: 25.071.041-0
8. Don Jiabing HUANG RUN: 24.589.699-9
9. Doña Hilda VITOR CABEZAS RUN: 24.488.659-0
10. Don Carlos Alfredo ESPINOZA BLAS RUN: 25.047.824-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL RODRIGO SANDOVAL DUOCING
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141] 27/09/2016